



**RESOLUCION N° 085  
(MARZO 26 DE 2012)**

**“Por medio de la Cual se Adopta el Plan Estratégico de la Contraloría General del Departamento de Sucre. “ Control Fiscal Con Educación y Transparencia” 2012-2015.**

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas mediante leyes 87 de 1993, 330 de 1996 Y 1474 de 2011 y en especial las contenidas en la Ordenanza 064 de febrero 28 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.
2. Que el artículo 129 de la ley 1474 de 2011 establece que cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el periodo del respectivo contralor.
3. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en su artículo 11 capítulo III establece que “El Nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes, como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción”. Considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al considerarla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control Interno, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.
4. Que el artículo 12, literal c, parágrafo del mismo Decreto 2145, dispone que: **“Las oficinas de planeación:** Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo”. “Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse”.
5. Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, en su artículo primero, establece que “se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

6. Que el Plan Estratégico Institucional, es la herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la organización de acuerdo con la Misión, Visión, política y objetivos de calidad, para el ejercicio del control fiscal de manera eficiente, eficaz y oportuno.
7. Que el Plan Estratégico Institucional se armonizará con las actividades que demanda la implementación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009.
8. Que la norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP1000:2009, en su numeral 5,3 literal f) establece que la política de calidad debe ser revisada para su continua adecuación, y en el numeral 5.4.1, establece que los objetivos de la calidad deben ser mensurables y coherentes con la política de calidad.
9. Que en este sentido los cambios propuestos en la misión, visión, política y objetivos de calidad, buscan consolidar el proceso de modernización institucional, para un mejor cumplimiento del mandato legal, afirmando la búsqueda de una mayor generación de valor para la sociedad, al promover lineamientos de la nueva gerencia pública y el buen gobierno, que redunde en la optimización de la cobertura y calidad de los servicios que presta la contraloría General del Departamento de sucre
10. Por lo anteriormente expuesto resuelve

### RESULEVE

**ARTICULO PRIMERO. PLANEACION ESTRATEGICA.** Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Departamento de Sucre para el periodo 2012-2015 "**Control Fiscal, Con Educación y Transparencia**", que se constituye en el instrumento de la gestión estratégica institucional y el documento base para la elaboración de los planes de acción anuales, del PGA, y de otras herramientas de planificación de los diferentes procesos de la contraloría General del Departamento de Sucre. Anexo.

**ARTICULO SEGUNDO. AJUSTES LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.** Ajustar la Misión, Visión, Política de calidad, y los objetivos de calidad, los cuales se le incluirán las características que plantea la nueva gerencia pública, el buen gobierno como son participación, legalidad, transparencia, responsabilidad, consenso, equidad, eficiencia, eficacia, sensibilidad, mejoramiento continuo y trabajo en equipo.

**ARTICULO TERCERO. PLAN DE ACCIÓN POR PROCESOS.** Los responsables de los diferentes procesos de la Contraloría General del Departamento de Sucre, deberán elaborar los planes de acción, con base en el presente Plan Estratégico,

**Parágrafo 1°.** Los planes de acción anuales se deben elaborar a más tardar el 20 de diciembre de cada anualidad, y enviarse a la oficina asesora de planeación para su revisión y posterior aprobación por el Contralor.

**Parágrafo 2°.** La evaluación y seguimiento de los planes de acción por proceso, es responsabilidad del dueño del proceso, esta se realizara en forma trimestral. y se



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

deberá enviar a la oficina asesora de planeación para su respectiva revisión y evaluación.

**Parágrafo 3°.** El jefe de la oficina asesora de planeación, debe presentar un informe trimestral, del grado de cumplimiento de los planes de acción por proceso, el cual será base para la toma de decisiones por parte del contralor.

**Parágrafo Transitorio.** Los planes de acción correspondiente a la vigencia 2012, se elaboraran y enviaran a la oficina de planeación a más tardar dentro de los quince días siguientes a la aprobación y comunicación de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. EVALUACION PLAN ESTRATEGICO.** La Oficina Asesora de Planeación, será la responsable del seguimiento, evaluación y medición de los avances del Plan Estratégico, en forma semestral.

**Parágrafo 1°.** La oficina asesora de planeación deberá presentar al contralor un informe anual, que contenga el grado de cumplimiento del plan estratégico; el cual será base para la revisión por la dirección del cumplimiento del accionar misional.

**ARTICULO QUINTO. MODELO OPERACIÓN POR PROCESOS.** Adoptar el Modelo de operación por procesos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

**ARTICULO SEXTO. IMAGEN CORPORATIVA.** Adoptar el siguiente logo como imagen institucional.



**Parágrafo 1°.** El eslogan tiene el término del periodo del contralor, y este representa el direccionamiento del plan estratégico y sus herramientas anexas.

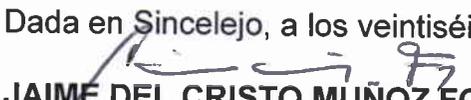
**Parágrafo 2°.** Todos los documentos y registros que emita la contraloría deben tener en el encabezado el logo institucional, a una escala de 50%.

**ARTICULO SEPTIMO VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones que le sean contrarias.

**ARTICULO OCTAVO: PUBLICACION.** El jefe de la oficina de planeación será el responsable de comunicar la presente resolución, se encarga al técnico de tecnologías de la información de la Contraloría la publicación de la presente resolución en la página web [contraloriasucre.gov.co](http://contraloriasucre.gov.co)

### **PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2012

  
**JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Diego .L.  
Revisó: Jaime F.



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continua Resolución N° 085 de 2012

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012-2015**  
***“Control Fiscal, Con Educación y Transparencia”***

**JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH**  
Contralor General Departamento de Sucre

**Sincelejo, Marzo 26 de 2012**



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
<b>TITULO I GENERALIDADES Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS</b>	
1 MARCO GENERAL.....	8
1.1 La Contraloría Departamental: Naturaleza Jurídica y Organización.....	8
2 FUNDAMENTO.....	8
2.1 Bases Jurídicas.....	8
2.2 Marco Conceptual.....	9
2.3 Misión.....	10
2.4 Visión.....	10
2.5 Política de calidad.....	10
2.6 Objetivos de Calidad.....	10
2.7 Política institucional.....	11
3. ORIENTACION FILOSOFICA.....	13
<b>TITULO II PROCESO METODOLÓGICO</b>	
4.0 Metodología.....	14
4.1 Fase Preliminar.....	15
4.2 Fase de Aprobación.....	15
4.3 Fase de Socialización.....	15
4.4 Edición.....	15
4.5 Fase de Seguimiento y Evaluación.....	15
5.0 Diagnostico General de la Contraloría.....	16
<b>TITULO III ORIENTACIONES ESTARTEGICAS</b>	
6. DEFINICIONES.....	18
7. MODELO OPERACIÓN POR PROCESOS.....	19
8. MATRIZ PLAN ESTRATEGICO "Control Fiscal con Educación y Transparencia" 2012-2015.....	23



## PRESENTACION

El presente instrumento de trabajo, se elaboró mediante la estrategia de construcción de lluvias de ideas y la aplicación de la Matriz DOFA, en consenso, que en diferentes sesiones de trabajo se consolidaron hasta la elaboración del proyecto estratégico institucional.

Esta herramienta de planeación, orienta al norte del camino que el equipo de trabajo de nuestra empresa debe recorrer en cumplimiento de las metas y objetivos para la obtención de los resultados esperados.

Se fundamenta en la Constitución Nacional, un cumulo de leyes, decretos y ordenanzas, que permiten direccionar nuestro plan. Igualmente, tiene en su estructura un enfoque administrativo integral, basado en la planeación estratégica, la nueva gerencia pública y el buen gobierno.

Su esencia fundamental busca el cumplimiento del Control Fiscal en concordancia con el Control Participativo, mediante la realización de audiencias públicas, construcción de veedurías ciudadanas, participación de organizaciones de la sociedad civil para que los recursos públicos se inviertan con equidad social y transparencia.

Lo anterior, apoyado por los medios de comunicación (radio, tv y prensa), en una acción conjunta que persigue la consecución de la generación de bienestar de la comunidad en cumplimiento de los fines del estado.

Por ello, nuestro logo significa, la profundidad con la que nuestro trabajo esta direccionado a poner los ojos, a través de una lupa que permite cuidar con extremado cuidado conjuntamente con la ciudadanía los dineros públicos.

Consecuente con el logo está el slogan que tiene una significación dirigida a que el Control Fiscal se le debe adicionar un proceso educativo dirigido a los sujetos y punto de control que manejan recursos públicos, al talento humano de la Contraloría y a la ciudadanía en general, para que a través de la capacitación se desarrollen los temas más importante de la administración pública que conlleven al manejo de los dineros públicos con transparencia. La comunidad sin duda, es el eje central de este proceso.

Por consiguiente, le corresponde a nuestro equipo de trabajo asumir con compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia, la ejecución, mejoramiento continuo, retroalimentación y evaluación permanente de nuestro Plan Estratégico para la consecución de los resultados planeados logrados a través del cumplimientos de las metas y objetivos.

**JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH**  
Contralor General Del Departamento de Sucre



## INTRODUCCION

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General Departamento de Sucre 2012-2015 "*Control Fiscal, Con Educación y Transparencia* es el instrumento gerencial, que sirve de soporte a la entidad en la toma de decisiones, para hacer que la entidad, propenda por el mejoramiento continuo de nuestros procesos, satisfacción de nuestros clientes internos y externos.

La Planeación estratégica se entiende como un proceso integral, sistémico y participativo que articula los procesos de planeación, ejecución, control y evaluación de los objetivos y estrategias corporativas.

El ejercicio de control fiscal para este cuatrienio, está enfocado a los lineamientos del buen gobierno y por ende al desarrollo de las políticas de la nueva administración pública, basados en los criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, rendición de cuenta, equidad social, legalidad, participación, sensibilidad; midiendo la gestión y resultados de nuestros sujetos y puntos de control en el cumplimiento de metas y objetivos trazados en sus planes institucionales, planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los fines sociales del estado; a través del fortalecimiento del control social participativo( audiencias públicas, veedurías ciudadanas), rendición de cuenta, control fiscal preventivo, y programa de capacitación, en la búsqueda del bienestar social de la comunidad sucreña.

Las nuevas tendencias de la administración pública, se centran en el planteamiento de estrategias que involucren oportunidad, eficiencia y eficacia en la gestión; entendida la gestión como un proceso integral de Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA). Por lo cual el Plan Estratégico, Control fiscal, con Educación y Transparencia, se armonizará con el modelo estándar de control interno –MECI y el sistema de gestión de calidad sector publico NTCGP 1000: 2009.

Este documento está dividido en tres partes: 1.) se enuncia la Naturaleza de la entidad, la Misión, Visión y Valores Institucionales; 2.) se presenta el proceso metodológico y el análisis de la situación actual, y 3.) se describen los objetivos Corporativos, Estratégicos, Plan de Seguimiento y Evaluación y los Planes de Acción



## **TITULO I. GENERALIDADES Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS**

### **1. MARCO GENERAL**

1.1 La Contraloría General del Departamento de Sucre: Naturaleza Jurídica y Organización

#### **NATURALEZA**

“La Contraloría General del Departamento de Sucre, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento.” Inciso 4, Artículo 267 de la Constitución Política

#### **ORGANIZACIÓN**

Mediante Ordenanza 64 de febrero 28 de 2012, se hizo el ajuste de la estructura administrativa y la planta de personal de la Contraloría General del Departamento de Sucre, con el fin de fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control de los recursos y bienes públicos

La Contraloría General del Departamento de Sucre, tiene una planta de personal de 48 funcionarios, distribuidos de la siguiente forma: Nivel directivo (2), Nivel asesor (3), Nivel Profesional (26), Nivel Técnico (6) y Nivel asistencial (11)

La Contraloría ejerce control fiscal a 77 sujetos y 293 puntos, para un total de 370 entidades sujetas a control y vigilancia fiscal.

### **2. FUNDAMENTOS**

#### **2.1 Bases Jurídicas**

La ley 152 de 1994 o ley orgánica del plan de desarrollo, establece el procedimiento de discusión, elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, incluidos los territoriales, aclarando que su propósito, es además de la reglamentación del procedimiento de planeación, la sujeción de los presupuestos a los planes.

El carácter orgánico de ésta ley condiciona el ejercicio de la actividad legislativa y administrativa, constituyéndose en la pauta fundamental a seguir en materia de planeación.

Establece que el trámite estará conformado por un procedimiento para la elaboración, aprobación y ejecución del plan, para posteriormente evaluar la gestión y los resultados de la administración en esta materia.

El artículo 129 de la ley 1474 de 2011, establece que las contralorías territoriales deben elaborar un plan estratégico y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para el ejercicio de la actividad misional:

- Reconocimiento de la Ciudadanía como principal destinatario de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.



## CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

- Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial.
- Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.
- Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.
- Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia.
- Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades del control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

El Decreto No. 2145 de 1999, en su artículo 11 capítulo III establece que “El Nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes, como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción”.

Considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al tenerla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control Interno, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.

### 2.2 Marco Conceptual

El Plan Estratégico de la Contraloría General del Departamento de Sucre 2012-2015, “**Control Fiscal, con Educación y Transparencia**”, es el instrumento de planeación en el cual se concreta el compromiso institucional, para el logro de la Visión, Misión, Política de calidad, objetivos y Metas, hacia las cuales se debe enfocar la gestión de control fiscal en el Departamento de Sucre.

El Plan Estratégico, está enfocado a los lineamientos del buen gobierno y por ende al desarrollo de las políticas de la nueva administración pública, basados en los criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, rendición de cuenta, equidad social, legalidad, participación, sensibilidad; midiendo la gestión y resultados de nuestros sujetos y puntos de control en el cumplimiento de metas y objetivos trazados en sus planes institucionales, planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los fines sociales del estado; a través del fortalecimiento del control social participativo, rendición de cuenta, control fiscal preventivo, programas de capacitación; en la búsqueda del bienestar social de la comunidad sucreña.

El PEI, es el resultado de un proceso participativo de todos los niveles de la Contraloría, es la herramienta que le permite a la dirección, no solo limitarse a cumplir las funciones de administrar la entidad, sino de gerenciarla y gobernarla con una visión de mediano y largo plazo. Puede ser modificado de acuerdo con las circunstancias económicas, legales, estratégicas y normas que establezcan las autoridades rectoras del control fiscal (Contraloría General de la República, y la Auditoría General de la República), por lo tanto es dinámico y medible, se puede evaluar continuamente, analizar, revisar y ajustar a las nuevas circunstancias.



## **CONTRALORÍA**

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

Los planes de acción son instrumentos gerenciales de programación y control de la ejecución anual de las actividades y acciones que debe realizar la entidad, para cumplir con sus responsabilidades en la ejecución del plan estratégico.

En ellos quedan relacionados todas las actividades que cada dependencia de la Contraloría General del Departamento de Sucre, debe realizar en cada vigencia, para contribuir al logro de los objetivos y metas del plan estratégico.

El Plan Estratégico *Control Fiscal, con educación y transparencia*, busca que la Contraloría General del Departamento de Sucre, se posicione como la entidad líder del control fiscal regional, afiance su autonomía, planificación, prevención y fortalezca su compromiso con la comunidad Sucreña como ente fiscalizador.

### **2.3 MISION**

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ejerce el control y la vigilancia fiscal a los recursos y bienes públicos, garantizando la eficiencia, eficacia, transparencia, equidad, rendición de cuenta del manejo del patrimonio público, a través del control preventivo, control social participativo, criterios de buen gobierno, enfoque nueva gerencia, comunicando nuestra gestión y resultados a la comunidad sucreña, a través de los medios de comunicación masivos.

### **2.4 VISION**

La Contraloría General del Departamento de Sucre en el 2015 se afianzará como organismo de control fiscal líder en el país, ejerciendo el control y la vigilancia fiscal en nuestros sujetos y puntos de control de manera transparente, eficiente, eficaz y oportuna, con el fin de obtener credibilidad y respeto por parte de la comunidad sucreña, apoyándonos en los criterios de buen gobierno, en el control social participativo, y la nueva gerencia pública.

### **2.5 POLÍTICA DE CALIDAD**

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ejerce control y vigilancia fiscal al patrimonio público, basados en los criterios de participación, legalidad, transparencia, responsabilidad, consenso, equidad, eficacia, eficiencia y sensibilidad, impulsando el control social participativo, con talento humano calificado, tecnología adecuada, y dando a conocer nuestra gestión y resultados a la comunidad sucreña, buscando el mejoramiento continuo en sus procesos y la satisfacción de nuestros clientes.

### **2.6 OBJETIVOS DE CALIDAD**

1. Fortalecer el ejercicio del control y la vigilancia fiscal, con acciones que propendan al bienestar de la comunidad sucreña
2. Mejorar la competencia de los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento de Sucre
3. Incorporar la tecnología apropiada para el cumplimiento misión institucional
4. Optimizar los procesos de la contraloría General del Departamento de Sucre
5. Fortalecer el control social participativo, coadyuvando en el fortalecimiento del control fiscal



6. Asegurar la satisfacción de la comunidad, sujetos de control, organismos de control superior otros organismos de control

## **2.7 POLITICAS INSTITUCIONALES**

Como orientaciones o políticas de la entidad se adoptan políticas de desarrollo administrativo enmarcadas dentro de los lineamientos dados por el "Departamento Administrativo de la Función Pública", Decreto 3622 de 2005, así:

### **2.7.1 Política de Desarrollo del Talento Humano Estatal**

Esta política está orientada a desarrollar las habilidades, destrezas y competencias de los servidores públicos y a definir parámetros para su ingreso y permanencia; se fundamenta en el mérito y el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

Los instrumentos que facilitan la aplicación de la política se relacionan así:

- Constitución Política, artículo 125
- Ley 909 del 2004
- Circulares del CNSC
- Acuerdo 55 de 1999
- Decretos 760, 1227 y 2539 de 2005
- Ley 489 de 1998
- Decreto 682 de 2001 y Plan Nacional de Formación y Capacitación
- Decreto 3622 de 2005
- Decreto 1567 de 1998, reglamentario ley 443 de 1998
- Directiva 010 de 2002.

### **2.7.2 Política de Mejoramiento Continúo**

Como instrumento gerencial permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad, tomando como base los planes de mejoramiento, con el fin de producir productos y servicios que satisfagan las necesidades y requisitos de la ciudadanía.

Los instrumentos que facilitan la aplicación de la política, se relacionan así:

- Ley 489 de 1998
- Ley 87 de 1993
- Decreto 3622 de 2005
- Ley 872 de 2003
- Decreto 4110 de 2004, reglamenta la ley 872 de 2003
- Norma Técnica de calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009
- Decreto 1599 de 2005, Modelo Estándar de Control Interno MECI

### **2.7.3 Política de Democratización de la Administración Pública**

Esta política está orientada a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y los servidores



## CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

públicos en el logro de la función social del Estado, y además está orientada a construir organizaciones abiertas que permitan:

- La rendición social de cuentas
- La atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.

Los fundamentos que permiten la aplicabilidad de la política, se relacionan así:

- Constitución política artículos 1,2, 3, 103, 270, y 342
- Ley 80 de 1993. Artículo 66. Control a la Contratación
- Decreto 2170 de 2002. Directivas 10 y 12 del 2002.
- Ley 87 de 1993. Control Interno – Verificación de mecanismos de participación.
- Ley 134 de 1994. Participación Política y Veedurías Ciudadanas
- Ley 190 de 1995, Sistema de quejas e información
- Ley 489 de 1998. Democratización - Audiencias Públicas – Formación de Veedores.
- Decreto 3622 de 2005
- Ley 152 de 1994 y 388 de 1997. Planeación Participativa
- Ley 136 de 1994. Promoción de la Participación. Planeación -Informes.
- Ley 581 Participación de la mujer
- Ley 850 de 2003, de veedurías ciudadanas.

### 2.7.4 Política de Moralidad y Transparencia de la Administración Pública

Esta política está orientada a la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración pública; la promoción de la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos; a la prevención de conductas corruptas; y a la identificación de áreas susceptibles de corrupción.

Los instrumentos que facilitan la aplicación de esta política se relacionan así:

- Constitución Política. Artículo 6 y 90, 121 a 130, y 209
- Ley 80 de 1993, decreto reglamentario 2170 de 2002, Directiva presidencial 012 de 2002, Ley 1150 de 2008, decreto reglamentario 066 de 2008.
- Ley 87 de 1993, decreto 1537 de 2001 – Ley 489 de 1998, decretos 2145 de 1999, 2539 del 2000, 1599 de 2005 (MECI)
- Ley 152 de 1994
- Ley 734 de 2002, y ley 996 de 2005, de garantías
- Ley 190 de 1995, Estatuto Anticorrupción, y ley 599 de 2000 de (delitos contra la administración pública)
- Decreto 2150 de 1995 y ley 962 de 2005 Antitrámites
- Ley 489 de 1998. Estatuto Básico de Organizaciones y Funcionamiento de la Administración Pública y decreto reglamentario 3622 de 2005.
- Directivas presidenciales 09 de 1999 y 02 de 2000
- Ley 610 de 2000
- Ley 678 de 2001. Ley de repetición y llamamiento de garantía
- Ley 909 de 2004. Ley de carrera pública, gerencia pública y empleo público.
- Ley 1474 de 2011



### 2.7.5 Política de Modernización Organizacional

Esta política está orientada a lograr una estructura administrativa moderna, flexible y abierta al entorno, a la racionalización del gasto dentro de un marco de austeridad y eficiencia; promover la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad.

Los fundamentos que facilitan la aplicación de esta política se relacionan así:

- Ley 489 de 1998 y Decreto 3622 de 2005
- Directiva presidencial 10 de 2002.
- Ley 909 y decretos reglamentarios 770, 785, 2359 de 2005
- Guía de Modernización de Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – Septiembre del 2002.
- Guía de Medición de cargas de trabajo del Departamento Administrativo de la Función Pública- septiembre del 2002.
- Criterios de Buen Gobierno.

### 3.0 ORIENTACION FILOSOFICA

Los siguientes principios y valores se constituyen en la vida de nuestra entidad y sirven de guía o marco de referencia del accionar personal e institucional:

#### 3.1 PRINCIPIOS ETICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los principios éticos son las creencias básicas, desde las cuales se funda el sistema de valores al que las personas o grupos se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En la Contraloría General del Departamental de Sucre, reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- El principal capital de la Contraloría General del Departamento de Sucre es su Talento Humano
- Los resultados del ejercicio del control fiscal es público
- Todos las entidades sujetas a control y los particulares que administren recursos públicos, son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.
- Los bienes públicos son sagrados
- La gestión pública es democrática y participativa



## CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

### 3.2 VALORES ETICOS

Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En la Contraloría General de Sucre reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos:

**SENTIDO DE PERTENENCIA**, Sentimos arraigo con las personas con quienes laboramos, con la entidad, con la comunidad sucreña, con la familia, con los amigos, y amor en el ejercicio del control fiscal .

**COMPROMISO**, tomamos como propios los propósitos y proyectos institucionales.

**HONESTIDAD**, siempre con la verdad

**JUSTICIA**, obrar con la razón y la ley

**OBJETIVIDAD**, nos fundamentamos en hechos verificables y actuamos en igualdad de condiciones frente a la ley

**PARTICIPACIÓN**, el control social participativo, es coadyuvante para el fortalecimiento del control fiscal.

**RESPECTO**, Aceptar del derecho de los demás de su propia forma de actuar, pensar y sentir.

**RESPONSABILIDAD**, **Somos** Capaces de reconocer y hacernos cargo de las consecuencias de nuestras actuaciones y omisiones

**TRANSPARENCIA**, hacemos pública nuestras actuaciones y los resultados de la gestión fiscalizadora

## TITULO II. PROCESO METODOLOGICO

### 4. METODOLOGIA

La formulación del Plan Estratégico 2012-2015" *Control Fiscal, con Educación y Transparencia*" de la entidad, fue el resultado de un proceso amplio de participación de los servidores públicos de la contraloría, bajo la coordinación del jefe de la oficina asesora de planeación, basado en las directrices dadas por el Contralor y que posteriormente fueron debatidas y decididas por el Contralor Departamental, nivel directivo y asesor.

La metodología que se aplicó se dividió en las siguientes fases:

#### 4.1 FASE PRELIMINAR

Se realizaron las siguientes actividades:



## **CONTRALORÍA**

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

Presentación de los lineamientos por parte del Contralor a los directivos de la entidad, con el objetivo de determinar la parte organizacional que se requiere para su ejecución.

Se convocó al Subcontralor, Jefe Oficina de planeación, Control interno, Jefe oficina Jurídica, Jefes de áreas, a una reunión para dar inicio a la formulación del plan estratégico (Misión, Visión y Valores Institucionales).

Se convoco a todos los funcionarios de la contraloría para la elaboración de un análisis DOFA de los procesos de la entidad.

Se realizó mediante plenaria y discusión por el nivel directivo y asesor, la definición de los Objetivos Corporativos, Estratégicos, Actividades, Metas y los Indicadores de Gestión.

### **4.2 FASE DE APROBACION**

La aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría Departamental de Sucre (PEI), es responsabilidad de la Contralor.

### **4.3 FASE DE SOCIALIZACION**

Una vez elaborado el PEI 2012-2015, es fundamental que sea reconocido por todas las áreas de la entidad; el jefe de la oficina de planeación, en coordinación con el jefe de la oficina de Control Interno, socializa el Plan Estratégico al 100% de funcionarios.

Para crear una metodología de comunicación interna se sugiere que el proceso de divulgación y socialización sea en cascada, de los niveles superiores hacia abajo y de este hacia arriba.

El proceso de comunicación ascendente debe servir de canal de retroalimentación de desarrollo del proceso. La divulgación en cascada debe ser permanente, en donde se logre difundir los avances y los resultados del proceso, obteniendo así el logro del compromiso, pertenencia, participación, trabajo en equipo, iniciativa y creatividad de toda la entidad.

### **4.4 EDICION**

El proceso de edición del Plan Estratégico, estuvo a cargo de la Oficina de Planeación quien se encargó de consolidar la información y hacer los ajustes necesarios para la presentación final del PEI.

### **4.5 FASE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

Los procesos de seguimiento y evaluación constituyen una parte fundamental de la administración del Plan Estratégico y a los planes de acción, porque permite ejercer control sobre la eficiencia y operatividad de la entidad y sobre los avances en la ejecución del mismo.

Se realizará seguimiento al PEI, con base a los planes de acción, mediante la aplicación de indicadores que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas.

## 5. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA CONTRALORIA

A partir de una matriz DOFA, y analizando la situación actual acerca de lo positivo y negativo que tiene la Contraloría General del Departamento de Sucre y lo que la rodea podemos realizar una planeación adecuada.

El diagnóstico estratégico nos ayudará a consolidar fortalezas, prevenir el efecto de las debilidades, aprovechar las oportunidades y contrarrestar las amenazas.

### MATRIZ DOFA

#### OPORTUNIDADES

1. Tecnología existente en el mercado.
2. Infraestructura educativa del Departamento.
3. Personal calificado en el mercado.
4. Posibilidad de mejorar la imagen de la entidad.
5. Proceso de Certificación ISO 9001: 2008 y NTCGP 1000:2009
6. Apoyo tecnológico de la Auditoría General de República y la Contraloría General de la República
7. Participación en el SINACOF.
8. Políticas del Alto Gobierno sobre la transparencia en ejercicio del control social.
9. Uso de los medios de comunicación.
10. Participación de la comunidad en el ejercicio del control fiscal.
11. No existencia de techos presupuestales

#### AMENAZAS

1. Poca credibilidad y confiabilidad en los organismos de control fiscal.
2. La intención del Gobierno Nacional de desaparecer los órganos de control fiscal territorial
3. Bajo recaudo de los recursos propios departamentales
4. Incumplimiento de las entidades vigiladas en la rendición de cuentas e Informes.
5. Lentitud y mal manejo de la información externa.
6. Problemas de orden público
7. desastres naturales y antrópicos que imposibiliten la ejecución PGA
8. Riesgo de presiones externas y de corrupción que alteren los resultados de la función fiscalizadora
9. Deficiencia de acceso de tecnología de última generación por parte de los sujetos de control

#### FORTALEZAS

1. Empeño de la dirección para el mejoramiento integral de la entidad, basados en políticas del buen gobierno
2. Lineamiento Institucional enfocada en medición beneficios, en el ejercicio de la función fiscalizadora



## CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

3. El contralor está comprometido con fortalecer el MECI e implementar y mantener el sistema de gestión de calidad gestión pública.
4. Planta Globalizada
5. destinación de recursos para capacitación.
6. Escuela de Capacitación de la Contraloría

### DEBILIDADES

1. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos funcionarios
2. Plataforma tecnológica y de comunicaciones deficiente
3. Poca formación de los funcionarios en sistema gestión de calidad
4. Sueldos y viáticos funcionarios de la contraloría bajos que pueden llevar a subir índices de corrupción
5. No medición de los resultados en el ejercicio de la función fiscalizadora
6. Bajo nivel de implementación MECI
7. Poco avance en la comunicación virtual en línea para ejercer el control fiscal preventivo.
8. Falta de actualización de los manuales de funciones y procedimientos.
9. Falta de coordinación y trabajo en equipo entre las dependencias.
10. Falta de recursos en la Entidad.
11. Sistema de Control Interno en nivel medio de desarrollo.
12. Deficiencia en la aplicación de la ley de archivos.
- 13 Falta difusión de los resultados del control fiscal.
14. Sistemas de información y comunicación interna y externa deficiente.
15. Planta de personal insuficiente para el ejercicio del control fiscal
16. Deficiencia en la metodología proceso auditor.

**Estrategias FO: De Potencial.** Utiliza fortalezas aprovechar oportunidades

N°	ESTRATEGIA FO
1	Mejorar las competencias laborales del talento humano de la contraloría(O2,03,07, F1, F5,F6)
2	Mejorar la Imagen de la Contraloría( O4, O8, O11,O9,F1, F3,F4)
3	Mejorar la tecnología de la contraloría( O1,O6; O11;F1, F4)

**Estrategias DO: De Desafío.** Para vencer las debilidades y aprovechar las oportunidades

N°	ESTRATEGIA DO
1	Gestión Integral del Talento Humano ( O2, O3,O7,O11,D1,D4)
2	Estandarizar Procesos(O5, O7,O11,O2 D3, D6,D8 D12)
3	Mejorar la tecnología de la contraloría( O1,O6; O11;F1, F4)
4	Comunicar Resultados Gestión Y resultados(D13, D9,D11, D2, D7, O1,O5,O6,O9,O10)

**Estrategias FA: De Riesgo,** aprovecha las fortalezas para neutralizar amenazas

N°	ESTRATEGIA FA
1	Disminuir actos de corrupción al interior de la institución y en las entidades sujetos de control fiscal (F1, F2, A1,A2,A5,A8)
2	Aumentar la credibilidad de la Contraloría.( F1, F2, F3,A1,A2,A8;A9)



**Estrategias DA: Limitantes.** Disminuir Debilidades evitando amenazas

N°	ESTRATEGIA DA
1	Efectividad Ejercicio del control fiscal( A1, A4, D5,D7;D15,D16)
2	Adecuación tecnológica en la contraloría y entidades sujetas de control (D2,D7,D10,D14, A5,A4,A9)
3	Gestión Integral talento Humano(D1,D3,D4;D8,D10, A1,A8)

### TITULO III. ORIENTACIONES ESTRATEGICAS

#### 6. DEFINICIONES

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS:** Es la forma concreta y específica de solucionar una situación, problema o necesidad; son los medios por los cuales se logran los objetivos de calidad.

**ACTIVIDADES:** Es el conjunto de acciones, que permiten el logro de los objetivos, y se ven reflejada en los planes de acción anual

**INDICADOR:** Es la relación entre variables cuantitativas o cualitativas; que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, de acuerdo objetivos o metas previstas, impactos esperados. Los indicadores pueden ser relacionados consigo mismos o con estándares internos o externos

**INDICADORES DE OPERACION.** Miden el grado de eficiencia en el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros en la ejecución de las labores de control y administrativas, comprendiendo lo relativo a productividad, costo, tiempo de ejecución y calidad de los procesos

**INDICADORES D RESULTADOS.** Miden el nivel de avance en el cumplimiento de los planes, programas, elaborados sobre la base de la identificación de la demanda y su atención del modelo de gestión por procesos. Esta medición se hará en aspectos como el grado de atención de clientes y la cobertura geográfica y presupuestal, entre otros..

**INDICADORES IMPACTO.** Miden los efectos del ejercicio del control fiscal, en la gestión de las entidades sujetas de control y en la lucha contra la corrupción. Entre éstos se pueden citar: la percepción de la ciudadanía acerca del desempeño del organismo de control, y la tasa de éxito de los procesos administrativos, judiciales entre otros. Este tipo de indicador requiere una medición requiere una medición en el mediano y largo plazo para su real dimensionamiento



## CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

### 7. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

Con el fin de darle cumplimiento a la ley 872 de 2003 y al decreto 4485 de 2009, y a la armonización con los lineamientos de la presente resolución, se adoptará un enfoque basado en procesos, el cual permite mejorar la satisfacción de los clientes y el desempeño de las entidades. Y de manera adicional, puede aplicarse a todos los procesos la metodología conocida como: "Planificar-Hacer-Verificar-Actuar" (PHVA).

El Modelo de Operación por Proceso está compuesto por cuatro (4) Macro proceso y diez (10) procesos:

**1.0 MACRO PROCESO ESTRATÉGICO:** El cual contiene un(1) proceso

**1.1 PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:**

#### Objetivo

Definir, Adoptar y comunicar la misión, visión, objetivos, política, Plan General de Auditorías y demás herramientas de planeación de la Contraloría General del Departamento de Sucre, orientadas a las necesidades de la organización, la comunidad sucreña y al ejercicio de la vigilancia de gestión fiscal, y su despliegue hacia todos los niveles de la organización, comunidad y demás personas interesadas.

#### Responsabilidad

Contralor General del Departamento de Sucre

Subcontralor

Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**2.0 MACRO PROCESO MISIONALES.** El cual contiene cuatro(4) procesos

**2.1 PROCESO CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO**

#### Objetivo

Articular el control social con el control fiscal brindar capacitación a nuestros sujetos y puntos de control fiscal, a la ciudadanía en temas de control social participativo, Realizar Audiencias Públicas, conformación de veedurías, tomando a la ciudadanía como punto de partida y de llegada para el ejercicio del control fiscal, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

#### Responsabilidad

Subcontralor

Jefe Área Control Fiscal y auditorías

Oficina Asesora Jurídica

**2.2 PROCESO DE CONTROL FISCAL**



## **Objetivo**

Realizar y Emitir Pronunciamento sobre la Gestión fiscal y Resultados de nuestros sujetos y puntos de control fiscal en el manejo de los recursos y bienes públicos, a través de procesos micro (Auditorías, Quejas, Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Registro de la Deuda Pública, seguimiento planes de mejoramiento funciones de advertencia.) y macro (Informe Financiero, Informe del Balance, Informe Planes de Desarrollo, Informe Estado Recursos Naturales y Medio Ambiente etc.)

## **Responsabilidad**

Jefe área de Control Fiscal y Auditoría

Funcionario Asignado Área ambiental

Funcionarios Asignado área Infraestructura

## **2.3 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA**

### **Objetivo**

Establecer la Responsabilidad Fiscal que se derive de la gestión fiscal, recaudar el monto del detrimento causado y ejercer la jurisdicción coactiva.

### **Responsabilidad**

Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal

## **2.4 PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

### **Objetivo**

Establecer e imponer a los representantes legales y personas que administren recursos y bienes públicos las sanciones pecuniarias que se deriven de la inobservancia en la presentación de informes u obstaculización del ejercicio del control fiscal ejercido por la contraloría general del departamento de sucre.

### **Responsabilidad**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jefe área de Control Fiscal y Auditorías

Subcontralor

## **3.3 PROCESO GESTION RECURSO FÍSICO**

### **Objetivos**

Determinar, proporcionar, administrar y asegurar los recursos físicos necesarios a todos los procesos de la Contraloría General Departamento de Sucre.

### **Responsabilidad**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Profesional Área Administrativa Integral

Técnico Tics

## **3.4 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

### **Objetivo**

Administrar, controlar, asegurar y distribuir los documentos y registros generados en la Contraloría General del Departamento de Córdoba

### **Responsable**

Área de Gestión Administrativa Integral.  
Responsable de Procesos.

**3.0 MACRO PROCESO DE EVALUACION.** Contiene un proceso

### **4.1 PROCESO MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL**

#### **Objetivo**

Evaluar los diferentes procesos de la contraloría General del Departamento de Sucre, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficientes y eficaces en el cumplimiento de los objetivos.

#### **Responsabilidad**

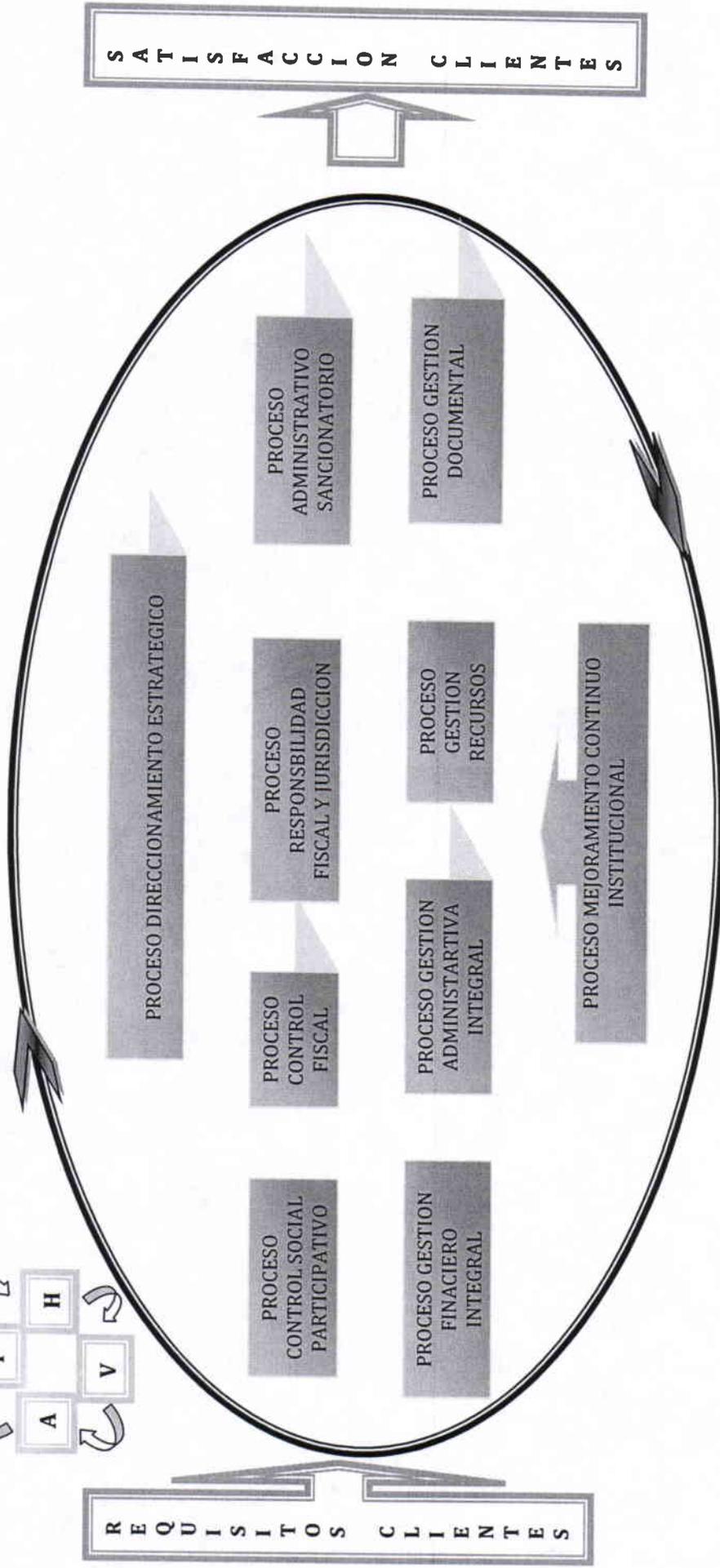
Jefe de Oficina Control Interno.  
Todos Los procesos  
Representante Sistema de Gestión de Calidad.  
Coordinador de Calidad  
Comité de Calidad.



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, en educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012



Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre  
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040  
E-mail: [contrasucure@contraloriasucure.gov.co](mailto:contrasucure@contraloriasucure.gov.co) [www.contraloriasucure.gov.co](http://www.contraloriasucure.gov.co)

**8. MATRIZ PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL “Control Fiscal con Educación y Transparencia” 2012 – 2015**

OBJETIVO DE CALIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROCESO	META %				INDICADOR	RESPONSABLE
			1	2	3	4		
1. Fortalecer el ejercicio del control y la vigilancia fiscal, con acciones que propendan al bienestar de la comunidad sucreña	1.1 Impulsar y evaluar la implementación del sistema de control interno de las entidades sujetas a control.	Control fiscal	40	50	70	95	Operación Resultados impacto	Dueño proceso del área de control fiscal y auditorio Auditores. Contralor-subcontralor
	1.2 Realizar alianzas estratégicas con otros organismos de control, universidades, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, entidades estatales con el objeto de fortalecer el ejercicio del control fiscal y la gestión y resultados de los sujetos de control	Direccionamiento Estratégico	30	50	70	80		
	1,3 Fortalecer el proceso auditor	Direccionamiento Estratégico y Control Fiscal	40	50	80	95		Contralor Jefe Área control fiscal y Auditores.
	1.4 Implementar el sistema verbal dentro de los procesos de responsabilidad fiscal	Direccionamiento Estratégico y Responsabilidad Fiscal	20	50	75	95		Contralor- Jefe responsabilidad fiscal y funcionarios área
	1.5 Educar a los servidores públicos de la importancia de rendir cuenta e informes a la contraloría y Hacer uso de la sanción administrativa en	Direccionamiento Estratégico-control fiscal-Proceso	45	65	75	95		Jefe oficina control fiscal, jefe oficina asesora jurídica.



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

2. Mejorar la competencia de los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.	forma oportuna a los servidores públicos que incurran en inobservancia de sus deberes	Administrativo sancionatorio	25	40	60	85	contralor
1.6 Optimizar el proceso de Jurisdicción coactiva, con miras a obtener mayor nivel del resarcimiento	Responsabilidad Fiscal Direccionamiento Estratégico	25	40	60	85	Jefe oficina de responsabilidad fiscal y funcionario asignado al proceso jurisdicción coactiva Contralor.	
1.7 Fortalecer el control fiscal preventivo	Control fiscal Direccionamiento estratégico	25	40	60	90	Jefe área de control fiscal, auditores, contralor	
1.8 Realizar la programación del PGA. Teniendo en cuenta la matriz de riesgos sujetos de control, temas de impacto y cubrimiento de sujetos de control.	Direccionamiento estratégico	70	80	90	100	Jefe Oficina de Planeación. Jefe Control fiscal y contralor.	
1.9 Evaluación y seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas.	Control fiscal	25	40	60	90	Jefe área de control fiscal y auditores.	
2.1 Diseñar programa de capacitación y entrenamiento funcionarios de la contraloría	Gestión Administrativa Integral.	70	80	85	95	Jefe Area de gestión administrativa	
2.2 Adecuar la estructura orgánica de la contraloría con el objeto de ejercer el control fiscal con eficiencia y oportunidad	Direccionamiento Estratégico. Gestión administrativa	70	90			Jefe are a gestión administrativa	
2.3 Mantener el buen clima	Gestión	50	70	80	90	Jefe área de	

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: [contrasucure@contraloriasucure.gov.co](mailto:contrasucure@contraloriasucure.gov.co) [www.contraloriasucure.gov.co](http://www.contraloriasucure.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

organizational	administrativa integral Todos los procesos						gestión administrativa integral
2.4 Impulsar la cultura del autocontrol.	Mejoramiento continuo institucional Todos los procesos	30	60	80	99		Jefe Oficina de control interno Responsables todos los procesos.
3.1 Definir, Desarrollar e implementar Tecnologías y sistemas de información y comunicación TIC	Gestión recursos	30	45	60	90		Técnico ingeniero sistemas contraloría
3.2 Definir e implementar un sistema de seguridad de las TIC	Gestión recursos Todos los procesos	40	55	70	90		Técnico ingeniero sistemas contraloría todos los funcionarios contraloría
4.1 Implementar y mantener el sistema de calidad NTCGP1000:2009	Direccionamiento Estratégico- Mejoramiento Continuo Institucional. Todos los procesos.	30	60	90	99		Contralor, todos los funcionarios de la contraloría
4.2 Fortalecer el Sistema de control Interno y la administración de riesgo.	Mejoramiento continuo institucional	70	90	97	99		Jefe oficina asesora de control interno y todos los procesos.
4.3 Diseñar e implementar metodologías para cuantificar los	Direccionamiento Estratégico y	90	95	97	99		Contralor, jefe oficina de

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: [contrasucree@contraloriasucree.gov.co](mailto:contrasucree@contraloriasucree.gov.co) www: [www.contraloriasucree.gov.co](http://www.contraloriasucree.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control fiscal, con educación y transparencia*

Continúa Resolución N° 085 de 2012

beneficios fiscalizadora	de la función	Control fiscal- responsabilidad fiscal- control social participativo	60	90	95	99	planeación y jefes responsables aéreas misionales.
4.4 Diseñar e implementar metodologías para la elaboración informes macro fiscales y micro fiscales	Control Fiscal	Control Fiscal	60	90	95	99	Contralor y jefes áreas procesos misionales
4.5 Mejorar la infraestructura y equipamiento actual	Direccionamiento	Direccionamiento estratégico	10	40	70	90	Contralor, Jefe de presupuesto
4.6 Soporte administrativo eficiente y eficaz	Recurso Físico	Gestión Financiera	70	90	95	99	Responsable procesos de apoyo
5. Fortalecer el control social participativo, coadyuvando en el fortalecimiento control fiscal	5.1 Promover mecanismos e instrumentos para la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal	Control social participativo	25	45	60	89	Subcontralor, contralor
5.2 Promover capacitaciones a los ciudadanos, organizaciones civiles, con el fin de fortalecer el control social	5.3 Desarrollar y promover programas de rendición de cuenta		20	40	60	70	
5.4 Fortalecer los mecanismos para recepción, tramite y comunión de resultado de las denuncias	5.3 Desarrollar y promover programas de rendición de cuenta		45	60	80	90	
6.1 Fortalecer los mecanismos para la recepción y tramite de sugerencias, peticiones, quejas y	5.4 Fortalecer los mecanismos para recepción, tramite y comunión de resultado de las denuncias		30	70	80	90	
6. Asegurar la satisfacción de la comunidad, sujetos de control,	6.1 Fortalecer los mecanismos para la recepción y tramite de sugerencias, peticiones, quejas y	Control Social Participativo	40	50	80	90	Subcontralor Contralor

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: [contrasucree@contraloriasucree.gov.co](mailto:contrasucree@contraloriasucree.gov.co) [www.contraloriasucree.gov.co](http://www.contraloriasucree.gov.co)

